

DECRETO N° 112/05

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 1854/05, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza declarando la prescripción adquisitiva operada sobre el inmueble ubicado en C.:04- s.:02- Mz.:065- P.:022;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Art. 1°.-:**PROMULGASE** la Ordenanza N° 1832/05, sancionada por Resolución N° 1854/05 de fecha 30 de junio de 2005 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Art. 2°.-:El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario General Municipal.-

Art. 3°.-:COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 4 de julio de 2005.-

firmado: OSCAR AMANTE
SEC. GENERAL

CARLOS GUSTAVO DE FIGUEREDO
INTENDENTE MUNICIPAL